

AVISO No. 172

25 de febrero de 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP.

Por el cual se notifica a (él) (la) señor(a) **CESAR AUGUSTO DORADO MOSQUERA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRSO 862 DEL 13 DE FEBRERO DE 2026.**

Persona a notificar: **CESAR AUGUSTO DORADO MOSQUERA**

Dirección del predio: **ET 2 MZ 9 CS 17 - URB LINDARAJA**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. o al correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el **artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994**.

Atentamente,



YUBER ALEXIS SANCHEZ JARAMILLO

Contratista Universitario

Dirección Comercial. EPA E.S.P.

Armenia, Quindío, 25 de febrero de 2026

Señor(a):

CESAR AUGUSTO DORADO MOSQUERA

DIRECCION: ET 2 MZ 9 CS 17 - URB LINDARAJA

Matrícula No. 71788

CELULAR: 3104204398

Armenia-Quindío.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO 172 “OFICIO PQRSO 862 DEL 13 DE FEBRERO DE 2026”.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por Aviso 172- “OFICIO PQRSO 862 DEL 13 DE FEBRERO DE 2026”
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



YUBER ALEXIS SANCHEZ JARAMILLO

Contratista Universitario

Dirección Comercial. EPA E.S.P.



OFICIO PQRDS 862

Armenia (Q), 13 de febrero de 2026.

Señor:

CESAR AUGUSTO DORADO MOSQUERA

DIRECCION: ET 2 MZ 9 CS 17 - URB LINDARAJA

Matrícula No. 71788

CELULAR: 3104204398

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta petición con radicado No.2026PQR539.

Cordial Saludo;

Con respecto a la petición radicada en esta entidad, relacionada en el asunto, y de conformidad con lo manifestado en su escrito, la empresa prestadora del servicio, se permite informar al señor **CESAR AUGUSTO DORADO MOSQUERA**, que una vez verificado en el sistema el historial del predio ubicado en la **ET 2 MZ 9 CS 17 - URB LINDARAJA**, identificado con **Matrícula 71788**, se observa, que el saldo a favor reclamado, fue cargado, y así mismo, diferido en nuestro sistema en debida forma, como a continuación se expone con la respectiva trazabilidad de los saldos reclamados por el peticionante:

Que, como bien lo mencionó el señor **CESAR AUGUSTO DORADO MOSQUERA**, en los días 18/08/2023 y 25/09/2023 se registraron dos pagos en nuestras cajas de recaudo para la matrícula **71788**, por concepto de pago de medidor; lo cual se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Pagos Realizados						
Conciliación	Cupón	Valor	Método de Pago	Fecha Recaudo Banco	Fecha Recaudo del Sistema	
Código	Descripción					
220920231317	36436934	\$ 425.783,00	1 POR VENTANILLA EN EFECTIVO	22/09/2023	25/09/2023	
180820231317	36299775	\$ 426.420,00	1 POR VENTANILLA EN EFECTIVO	18/08/2023	19/08/2023	
190720231317	36162788	\$ 70.810,00	1 POR VENTANILLA EN EFECTIVO	19/07/2023	24/07/2023	

Que, atendida la reclamación del usuario, se procede a realizar el respectivo trámite para devolución de saldos, aplicando dicho valor como saldo a favor de la misma cuenta, sin embargo, una vez se consulta nuestra base de información, se pudo verificar que, este saldo se mantuvo intacto en el tiempo, hasta que, en el periodo de octubre de 2025, se empezó a cruzar con los valores facturados por la prestación de los servicios públicos suministrados por esta entidad, tal y como se aprecia a continuación:

Empresas Públicas de Armenia ESP
NIT. 890.000.439-9 - CAM Cra. 16 Cl. 17 - Tel.: 7411780 - www.epa.gov.co - Armenia, Quindío
Autorentadores servicios públicos domiciliarios
Res. 547 2501/2012 - Agencia renteador IVA - ICA - Autorentadores rendimientos financieros Res.: 1450 19/03/97 - IVA - Régimen común. Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos.

NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS

71788

RESUMEN DE FACTURA

Fecha de emisión: 30/09/2025
Referencia de pago num: 40260077
Fecha max. de entrega: 04/10/2025
Periodicidad: Mensual
Saldo Anterior: \$ 75.360,00
TOTAL FACTURA MES: 81.030,00
Pago Oportuno Hasta: INMEDIATO
TOTAL A PAGAR: 156.390,00
Suspensión a Partir de: INMEDIATO
por el no pago oportuno de su factura

HISTÓRICOS DE CONSUMO

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre: Construcciones Barloche Limitada C.C. / N.I.T.: 11631000071788
Dirección de entrega: ET 2 MZ 9 CS 17 Clase de servicio: 1 Residencial
Dirección del predio: ET 2 MZ 9 CS 17 Estrato: 3 Medio Bajo
Barrio: Urb Lindaraja Ciclo: Ciclo 19
Ruta de reparto: 199005459400 Meses de deuda: 2 Saldo a favor: \$ 344.524,00

DATOS DEL MEDIDOR Y CONSUMO

Marca: Diehl Número: H22VA000546 Diámetro: Obs. lectura: NORMAL
Lectura anterior: 255 Lectura actual: 267 Consumo m3: 12 Promedio: 10
Periodo facturado desde: 29/09/2025 Hasta: 29/09/2025 Sector Hidráulico: 302

USUARIO Y OCUPACIÓN

Tipo de productor: Residencial
Num. de unidades residenciales: 1 Ocupada 1 Desocupada 0
Num. de unidades no residenciales: 0 Frecuencia Semanal
Recolección: 3 Barido: 2

TRIBUTOS

Trbl	Trlu	Trna	Trra	Tra	Tafna	Vba
0,000727	0,002840	0,068029	0,000223	0,003433	0,990000	0,000000

RESUMEN DE SU CUENTA

Concepto de cobro	Cantidad	Costo	IVA	Subsidio / Aporte	Valor	Valor Total \$
1. Servicio de ACUEDUCTO			19%	%		

Que, como se puede ver con apoyo de la anterior ilustración, el primer cruce se realizó en el mes de septiembre por valor de **(\$159.390,00)**; quedando un total de saldo a favor de **(\$ 188.134,00)**.

Que, posteriormente, en el periodo de octubre se emitió facturación por valor de **(\$101.251,00)**, al cual se le aplicó del saldo a favor un total de **(\$61.291,00)**, cabe advertir que este valor no cubrió toda la facturación de ese periodo, dejando así un saldo a favor por valor de **(\$126.843,00)**.

Que, en el siguiente periodo de facturación, correspondiente al mes de noviembre, se emitió cuenta de cobro por valor de **(\$92.060,00)**, al cual se aplicó el saldo a favor restante por valor de **(\$87,003,00)**, quedando por cancelar un valor de **(\$6,057,00)**; como se muestra a continuación:

factura	mes	valor factura	valor aplicado	valor a cancelar	monto saldo a favor
	agost				\$ 344.524,00
	sept	\$ 156.390,00	\$ 156.390,00		\$ 188.134,00
	oct	\$ 101.251,00	\$ 61.291,00	\$ 39.960,00	\$ 126.843,00
	nov	\$ 92.935,00	\$ 39.840,00	\$ 53.100,00	\$ 87.003,00
				\$ 93.060,00	\$ 6.057,00

NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS

71788

RESUMEN DE FACTURA

Fecha de emisión: 31/12/2025

Referencia de pago num: 40842916

Fecha max. de entrega: 08/01/2026

Periodicidad: Mensual

Saldo Anterior: **\$ 6,057.00**

TOTAL FACTURA MES: 122.001,00

Pago Oportuno Hasta: 13/01/2026

TOTAL A PAGAR: 128,060.00

Suspensión a Partir de: 14/01/2026
por el no pago oportuno de su factura

HISTÓRICOS DE CONSUMO

Que, en este orden de ideas, esta entidad ya realizó el trámite respectivo para la aplicación de los saldos a favor que le fueron cargados a la cuenta 71788, brindando la información suficiente con los soportes, documentales y tecnológicos al peticionante, dando así claridad al trámite realizado para la aplicación de los saldos a favor.

De este modo, damos por tramitada su solicitud.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio, frente a la presente solicitud no procede ningún recurso.

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial de **Empresas Públicas de Armenia E.S.P** o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co. Advirtiéndolo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos **Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.**

Atentamente,

JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN
Director Comercial
EPA – ESP.

Proyectó y elaboró: Yuber Alexis Sánchez Jaramillo – Contratista Universitario –
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – profesional especializado II
Aprobó: José Francined Hernández Calderón. Director comercial.



CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL 863 DEL 13/02/2026

Armenia (Q), 13 de febrero de 2026.

Señor(a):

CESAR AUGUSTO DORADO MOSQUERA

DIRECCION: ET 2 MZ 9 CS 17 - URB LINDARAJA.

Matrícula No. 71788

CELULAR: 3104204398

Armenia-Quindío.

ASUNTO: Citación de Notificación personal oficio **PQRDS – 862.**

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4 30 p.m., a fin de notificarse personalmente del oficio **PQRDS 862.**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte al usuario que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN

Director Comercial

EPA – ESP.

Proyectó y elaboró: Yuber Alexis Sánchez Jaramillo – Contratista-
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – profesional especializado II
Aprobó: José Francined Hernández Calderón. Director comercial.

